

CÁTEDRAS INTEGRANTES DE LA RECUDH

- Cátedra UNESCO de Educación en Derechos Humanos de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano "Herald Edelstam" (Chile)
- Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México (México)
- Cátedra UNESCO de Derechos Humanos y Violencia: Gobierno y Gobernanza de la Universidad Externado de Colombia (Colombia)
- Cátedra UNESCO Derechos Humanos de la Universidad de la República (Uruguay)
- Cátedra UNESCO de Derechos Humano ULASALLE/CEDE (Costa Rica)
- Cátedra UNESCO de Educación para la Paz de la Universidad de Puerto Rico (Puerto Rico)
- Cátedra UNESCO de Educación para la Paz y la Comprensión Internacional (Argentina)

AUTORIDADES

Presidenta de la Nación
Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Ministro de Justicia y Derechos Humanos
Dr. Julio Alak

Secretario de Derechos Humanos de la Nación
Dr. Martín Fresneda

Consejo de Administración CIPDH

Presidente
Baltasar Garzón Real

Rep. del Min. de Educación
María Celeste Adamoli

Rep. de Org. de DDHH
Daniel Tamopolsky

Rep. de Min. de Relaciones Ext. y Culto
Mtro. Federico Villegas Beltrán

Delegado de Unesco
Lidia Brito

Delegado de Países Miembros de UNESCO
Marcos Rolim y Marijgen Hornkohl

Comité Ejecutivo Permanente

Rep. del Min. de Justicia y Derechos Humanos
Baltasar Garzón Real

Rep. del Min. de Educación
María Celeste Adamoli

Rep. de Org. de DDHH
Daniel Tamopolsky

Rep. de Min. de Relaciones Ext. y Culto
Mtro. Federico Villegas Beltrán

Directora
Adriana Arca

Av. España 2591 2° piso

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
(Sede Costanera Sur)

C1107 - C.A.B.A. - Argentina

Tel: (+5411) 5300-4000 Int. 78300

www.cipdh.gov.ar info@cipdh.gov.ar



Centro Internacional
para la Promoción
de los Derechos Humanos
bajo el auspicio de UNESCO



Red de Cátedras
UNESCO
en Derechos Humanos

CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

El Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH) surge en el año 2007 a partir de una iniciativa del estado argentino ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que se institucionalizó con la firma de un acuerdo entre la República Argentina y la UNESCO en febrero de 2009.

En ese mismo año, el parlamento argentino sancionó la Ley 26708 de creación del CIPDH como entidad descentralizada en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El CIPDH es el primer Centro de Categoría II de UNESCO dedicado a los Derechos Humanos a nivel internacional. Su objetivo general es la promoción de la profundización del sistema democrático, la consolidación de los Derechos Humanos y de las políticas públicas basadas en la inclusión, la tolerancia y la paz.

Sus principales líneas de trabajo se relacionan con el impulso de la cooperación entre organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, en especial la cooperación Sur-Sur y en concordancia con lo decidido por la 37ª Conferencia General de Unesco, el CIPDH se ha propuesto tomar a África como prioridad global para la labor a desarrollar.

Las actividades que se llevan a cabo se relacionan con la formulación y ejecución de programas y proyectos de investigación científica y académica, construcción de redes y capacitación y formación de especialistas en Derechos Humanos, contribuyendo de ese modo al incremento de las capacidades institucionales de las organizaciones involucradas.



En los últimos años Argentina ha profundizado su política exterior hacia África, buscando una vinculación basada en la cooperación mediante la suscripción de distintos convenios de cooperación a nivel bilateral y en el marco de la cooperación Sur-Sur.

La experiencia argentina descripta posibilita la construcción de espacios de diálogo y cooperación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales pertenecientes a países diversos en un marco de respeto irrestricto a sus propios contextos histórico-políticos.

Para contextualizar las contribuciones que Argentina está en condiciones de aportar para una estrategia de cooperación horizontal, se torna necesario describir la situación nacional a partir de la última dictadura cívico-militar que se inició en 1976.

La reparación de la vulneración de los Derechos Humanos y las tareas de investigar, juzgar y condenar a quienes perpetraron delitos de lesa humanidad, constituyen por parte del Estado argentino acciones de estricta justicia, que se enmarcan además en una concepción más amplia en la cual la revisión de nuestro pasado asume una importancia fundamental.



LA RED DE CÁTEDRAS UNESCO EN DERECHOS HUMANOS

La Red de Cátedras UNESCO en Derechos Humanos (RECUH) es una iniciativa que busca conformarse como un espacio regional que tiene por **objetivos**:

- Facilitar el intercambio de los cátedras participantes, en el contexto de la promoción de los derechos humanos.
- Consolidar un espacio de intercambio de ideas y experiencias en un marco pluralista.
- Apoyar las iniciativas tendientes a la educación e investigación en todos los aspectos vinculados a los derechos humanos, dirigidos y compartidos con distintos actores, instituciones y colectivos sociales.



Los temas de interés son:

- Promover la participación de las cátedras integrantes de la red en actividades afines tanto a nivel nacional como internacional.
- Propiciar el intercambio hemisférico con África, fortaleciendo la cooperación Sur-Sur.



- Derechos humanos, cultura de la paz y la democracia.
- Los contenidos, metodologías y las políticas públicas en el campo de la educación en derechos humanos, con particular interés en la capacitación y formación inicial continua de investigadores/as, activistas, servidores públicos, promotores/as, educadores formales y no formales.
- La pedagogía de la memoria desde el enfoque de derechos humanos.
- Los intereses y la participación de los/las jóvenes en torno a los derechos humanos, con especial énfasis en el impacto de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), para el reconocimiento, garantía y concreción de los derechos, y propiciando la comparación entre regiones y países.
- La incidencia de los medios de comunicación en relación con la garantía y/o violación de los derechos humanos.